



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N°0272

Santa Fe, “Cuna de la Constitución Nacional”, 21/12/18

VISTO:

Las presentes actuaciones Expte N° 08030-0002380-0 – por las cuales se documentan las gestiones destinadas a la adquisición de resmas de papel tamaño A4, Oficio, hojas de papel monolúcido y hojas de papel ilustración, con destino al Servicio Público Provincial de Defensa Penal, y;

CONSIDERANDO:

Que, consta la autorización pertinente y atento a la estimación del gasto que demandó dicha gestión, correspondió realizar una Licitación Privada, con encuadre en el marco de lo dispuesto en el art. 116-inc.a) de la Ley 12.510, y su Decreto Reglamentario N°1104/16 y el Art. 37 de la Ley N°13.745 de Presupuesto 2018;

Que ello dio origen al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Privada N° 24/18, cuya fecha de apertura se fijó para el día 27 de noviembre de 2018;

Que en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 121 del Decreto 1104/16-Reglamentario de la Ley 12.510, obra constancia de cinco (5) invitaciones efectuadas a diferentes proveedores del rubro (fs. 20, 23 y 25) con sus respectivas recepciones ;

Que además, se cursaron invitaciones vía correo electrónico a otros proveedores del rubro (fs. 24) y se publicó en la página web del organismo;

Que a la fecha de apertura, según consta en el acta de apertura de fecha 27-11-2018, se recibieron tres (3) ofertas correspondientes a: 1-) SAN JUAN IMPRESOS SA (Renglones 1 y 2) por un monto total de \$ 144.991, 2-) PAPELERA CUMBRE SA (Renglones 1 al 4) por un monto total de \$ 197.604,- y 3-) MELENZANE SA (Renglones 1 y 2) por un monto total de \$ 241.652;

Que la totalidad de las ofertas han sido analizadas en sus aspectos formales, por lo que se procedió a solicitar, a la empresa SAN JUAN IMPRESOS SA documentación faltante, en el marco de lo dispuesto en la reglamentación (Dto. 1104/16) del art. 139 – inc. I – pto. 2 de la Ley



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

12510. Dicha empresa ha cumplimentado en tiempo y forma;

Que se solicitó mejora de precios para el RENGLÓN N.º 1 a la empresa SAN JUAN IMPRESOS SA, considerando lo estipulado en la Ley N.º 13.505 y modificatoria. Dicha empresa, si bien respondió el pedido, en su propuesta no ofrece una mejora que permita adjudicarle el Renglón 1, manteniéndose en consecuencia la empresa PAPELERA CUMBRE SA como mejor precio ofrecido;

Que además dichas ofertas han sido analizadas por la Comisión Evaluadora, tanto en sus aspectos formales como técnicos, emitiendo el informe pertinente;

Que según la planilla comparativa de precios ofertados, y atento a lo dispuesto en la Cláusula N.º 6 del Pliego de Bases y Condiciones y al pto.10-inc.i-art.139 del Decreto 1104/16 Reglamentario de la Ley 12.510, surge que corresponde adjudicar a: SAN JUAN IMPRESOS S.A. por un monto total de \$ 71.996,- (Renglón 2) y a PAPELERA CUMBRE SA por un monto total de \$ 118.420,- (Renglones 1, 3 y 4);

Que la Dirección de Administración informa que el gasto que demandará la presente gestión está contemplado en el presupuesto 2018, Inciso 2 – Partida Principal 3, la que cuenta con saldo suficiente al efecto, por lo que se procedió a confeccionar el pedido de contabilización preventivo N.º 1346/18, el que obra adjunto al expediente, junto con el pedido modificatorio N.º 1411/2018;

Que se han pronunciado con la emisión de sus respectivos informes la Oficina de Dictámenes dependiente de la Secretaría de Gobierno y Gestión Programática, y la Dirección de Administración del SPPDP;

Que la presente se emite conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N.º 13.014, especialmente en sus incisos 1), 5) y 6.

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

ARTICULO 1: Adjudicar la adquisición de resmas de papel tamaño A4, Oficio, hojas de papel monolucido y hojas de papel ilustración, con destino al Servicio Público Provincial de Defensa Penal, según Pliego de Bases y Condiciones por un monto total de pesos ciento noventa mil cuatrocientos dieciséis (\$190.416), conforme al detalle que se indica a continuación:

a) PAPELERA CUMBRE S.A. - CUIT: 30-58705322-1

RENG.	CANT	DETALLE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	500	Resma (por 500 hojas) de hoja de papel A4, gramaje: de 75 gr. color blanco	\$ 138,94	\$ 69.470,-
TOTAL				\$ 69.470,

RENG.	CANT	DETALLE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
3	3000	Hoja de papel monolucido (cartulina encapada), blanca ambos lados, de 300 grs. de 66 x 100cm	\$ 15,47	\$ 46.410,-
TOTAL				\$ 46,410,--



Servicio Público Provincial de Defensa Penal
Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RENG.	CANT	DETALLE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
4	2000	Papel ilustración blanco satinado de 210gr. tamaño A4	\$ 1,27	\$ 2.540,-
TOTAL				\$ 2.540,-

b) SAN JUAN IMPRESOS SA – CUIT N.º 30-62272034-1

RENG.	CANT	DETALLE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2	400	Resma (por 500 hojas) de hoja de papel Oficio, Gramaje: de 75 gr. color blanco	\$ 179,99	\$ 71,996,-
TOTAL				\$ 71,996,-

TOTAL ADJUDICADO \$ 190.416,-

ARTICULO 2: Encuadrar la gestión de autos en el marco de lo dispuesto en art. 116-inc.a) de la Ley 12.510 y su Decreto Reglamentario N°1104/16 y el Art. 37 de la Ley N°13.745 de Presupuesto 2.018.

ARTICULO 3: Imputar la erogación al Presupuesto año 2018- de la Subjurisdicción 8-SAF 1- Programa 20-01- Fuente de financiamiento 111- Inciso 2 - Partida principal 3-Finalidad 1- Función 2- Ubicación Geográfica 82-63.

Sede Central
La Rioja 2633
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4831429
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

ARTICULO 4: Autorizar a la Dirección de Administración para que liquide y pague las sumas que correspondan, previa conformidad definitiva de la recepción de los bienes.

ARTICULO 5: Regístrese, comuníquese y archívese.